



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Área de Adquisiciones
Oficina de Subastas y Unidad de Contratos

**NOTIFICACIÓN
CONTRATO NÚMERO 07-7-84**

**DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIONES DE
SISTEMAS DE INTEROPERABILIDAD EN LAS
COMUNICACIONES PARA LA OFICINA DE ASUNTOS DE
SEGURIDAD PUBLICAS (OASP), LAS AGENCIAS
GUBERNAMENTALES, MUNICIPIOS Y CORPORACIONES
PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

PARA EL PERIODO DEL:

28 DE JUNIO DE 2007

HASTA

27 DE JUNIO DE 2012



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Área de Adquisiciones
Oficina de Subastas y Unidad de Contratos

NOTIFICACIÓN

CONTRATO NÚMERO 07-7-84

**DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIONES DE SISTEMAS
DE INTEROPERABILIDAD EN LAS COMUNICACIONES PARA LA OFICINA
DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (OASP), LAS AGENCIAS
GUBERNAMENTALES, MUNICIPIOS Y CORPORACIONES PÚBLICAS
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

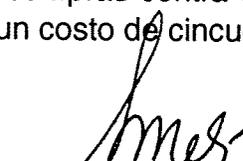
Se notifica a todas la agencias, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que el contrato de referencia se ha formalizado y pueden hacer uso del mismo. Se incluye las instrucciones para el uso del contrato.

Los licitadores que están en el contrato son:

- ▶ Skytec Inc..... Iván Caballero (787-275-5454)
- ▶ CCS Caribbean Communications Solutions, Inc..... Tomás Carrasquillo (787-641-2050)
- ▶ North Sight Communications, Inc. Wilfredo Miranda (787-784-6626)
- ▶ Communications & Industrial Electronics Corporation..... Mariano E. Ruiz (787-763-3975)
- ▶ Codecom..... José J. Romero (787-793-6000)

La Especialista en Compras y Subastas que administra este contrato lo es Iris N. Quiñones, ésta tan pronto reciba la propuesta de necesidad de la agencia peticionaria, según se indica en las instrucciones, procederá a evaluar los precios ofrecidos en la propuesta que sean los mismos que aparecen en el contrato.

Luego de este proceso se emitirá la orden de compras contra el contrato, recuerden que la preparación por cada orden de compra tendrá un costo de cincuenta (\$50.00) dólares.


Evelyn Meliá Muñiz
Administradora Auxiliar

Emitida: 28 de junio de 2007
San Juan, Puerto Rico

**INSTRUCCIONES SOBRE USO DE CONTRATO NÚMERO 07-7-84
DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA
DE INTEROPERABILIDAD EN LAS COMUNICACIONES PARA LA OFICINA
DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (OASP), LAS AGENCIAS
GUBERNAMENTALES, MUNICIPIOS Y CORPORACIONES PÚBLICAS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

1. Descripción del Contrato:

Mediante la Subasta 07-7-84 se ha otorgado el contrato de selección múltiple para la Adquisición de Sistema de Interoperabilidad en las Comunicaciones para la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (OASP), las agencias gubernamentales, municipios y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las marcas de los equipos bajo el presente contrato son: EFJohnson, Kenwood, Tessco, Telex, Skytec, Zetron, Motorola, Andrew, Celwave, Telewave, Polyphaser, Raytheon, Tait, M/A Com, Decibel, Db Spectra, Rohn, Larsen, EFJ, Maxrad, Antenex, Cushcraft, Netgear, Sinclair.

Los compradores de las distintas dependencias, municipios y corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quedan autorizados a utilizar este contrato sin limite de cuantía y tomando en consideración la necesidad de la agencia, precio, fecha de entrega, garantía, disponibilidad y abasto suficientes para la entrega.

2. Selección Múltiple:

Se incluye en el contrato más de un contratista aunque coticen precios diferentes para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato.

3. Alcance del Contrato:

El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá toda la Isla, todas las agencias del gobierno que estén bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales y a todas aquellas que aunque no estén obligadas, interesen utilizarlo. Los contratistas no podrán negarse a vender los equipos de este contrato a ninguna agencia, municipio o corporación pública.

4. Cómo usar este Contrato:

Los compradores de las distintas agencias, municipios y corporaciones públicas que interesen comprar un equipo, solicitarán al representante de ventas de las compañías que aparecen en el contrato un estudio o propuesta de necesidad real de la agencia para determinar el modelo que mas se ajuste a la necesidad y presupuesto. Además, en este estudio o propuesta deben incluir un escrito que indique que el espacio donde van ha ubicar el equipo es adecuado, como también debe aparecer una certificación que indique que el equipo que están ofreciendo se entregará como nuevo y no remanufacturado.

5. Órdenes de Compra:

La Oficina de Compras del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, tan pronto reciba la solicitud con la propuesta del contratista autorizada por la agencia peticionaria, se emitirá una Orden de Compra Modelo SC744, debidamente firmada y certificado sus fondos, lo que constituirá la orden de comienzo entre el peticionario y la compañía agraciada.

6. Entregas:

Se advierte a los Compradores que los precios de este contrato incluyen acarreo hasta las agencias y municipios, lo que significa que la mercancía deberá ser entregada libre de costos. Además, el contratista luego de recibir la orden de compras, viene obligado a coordinar con el agencia peticionaria el día, hora y lugar donde se va a entregar el equipo.

7. Precios Cotizados:

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que otorgó la Administración de Servicios Generales, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sea previsibles o no.

8. Garantía de Equipo:

El equipo adquirido estará garantizado por tres (3) años a partir de la orden de comienzo en cada caso. El suplidor llevará a cabo todas las reparaciones necesarias sin costo alguno para la agencia, mientras el equipo este en garantía.

9. Incumplimiento:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, los compradores notificarán por escrito al Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales. Además, deberán seguir los procedimientos establecidos en los Artículos 102 y 103 del Reglamento 6 de Adquisición de la Administración de Servicios Generales.

10. Penalidades:

10.1 La Administración de Servicios Generales podrá ejecutar la Fianza de Entrega y Cumplimiento ("Supply & Compliance Bond"), si no cumple con su contrato.

10.2 Por incumplimiento de cualesquiera de los términos y condiciones de este contrato por parte del contratista, la Administración de Servicios Generales, podrá cancelar el mismo inmediatamente y podrá comprar a otro suplidor la mercancía o servicio objeto de dicho incumplimiento y el sobreprecio, la diferencia en precio si alguno, que tenga que pagar la Administración de Servicios Generales, por tal motivo, será por cuenta del contratista que no haya cumplido con su contrato.

10.3 La agencia podrá deducir de la suma de dinero a pagarse la cuantía de retraso. Igualmente responderá la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato.

10.4 La Administración de Servicios Generales se reservará el derecho de excluir de su Registro Único de Licitadores por término no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, a los licitadores o contratistas que no cumplan con sus contratos, previa vista al efecto.

11. Imposición de Penalidades:

Las penalidades provistas en este artículo serán autorizadas solamente por la Administración de Servicios Generales, conforme al procedimiento establecido en la Sección D, Artículos 102 y 103 del Reglamento Número 6, Reglamento de Adquisición

12. Pagos a la Administración de Servicios Generales:

Las agencias, corporaciones públicas y municipios, vienen obligadas al pago la Administración de Servicios Generales de cincuenta dólares (\$50.00) por cada orden de compra que genere contra este contrato.

13. Pagos a los Contratistas:

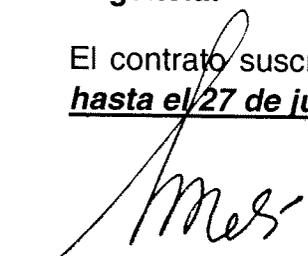
Las agencias peticionarias procesarán el pago dentro de treinta días (30) laborables, luego de recibidas las facturas del contratista. La facturación deberá ser procesada, según establecen los procedimientos internos de cada agencia, para que así no exista una facturación incompleta que dilate el proceso de pago.

14. Dudas:

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia, los Compradores **podrán comunicarse con la persona de contacto; Iris N. Quiñones, Especialista en Compras y Subastas** de la Oficina de Compras del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales al 787-759-7676 Ext. 2728 ó 2774 ó a la siguiente dirección: PO Box 7428, San Juan, PR 00916.

18. Vigencia:

El contrato suscrito por las partes tiene una vigencia desde el **28 de junio de 2007** hasta el **27 de junio de 2012**.


Evelyn Meliá Muñiz
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones